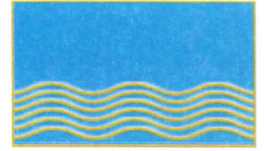




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía de Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080- 2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 28 de abril del 2022

VISTO: Ordenanza Municipal N° 006-2022-MPCVZ de fecha 23 de marzo de 2022, Acta del Segundo Taller-II del Presupuesto Participativo del Año Fiscal del 2022 de fecha 12 de abril de 2022, Informe N° 795-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 18 de abril de 2022, Memorando N° 138-2022-MPCVZ-ALC de fecha 19 de abril de 2022, Informe N° 206-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (p2) Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo; conforme lo señala el principio de aplicación de leyes generales, política y planes nacionales, preceptuado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley en comento;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, en ese sentido, de acuerdo con el Inciso 8) del Artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización concordante con los Incisos 14) y 34) del artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son competencias exclusivas de las municipalidades y le corresponde al concejo municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal, y facilitar los mecanismos y espacios de participación vecinal, concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, vigente para el proceso del Presupuesto Participativo del año 2022, señala dentro de los mecanismos de vigilancia la elección del comité de vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo;

En relación a lo descrito en los párrafos precedentes, mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2022-MPCVZ, de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Contralmirante Villar- Zorritos para el Año Fiscal 2023;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

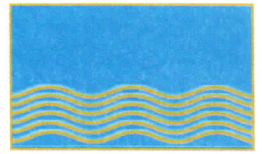
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) *continua Resolución de Alcaldía N.º 080-2022/MPCVZ-ALC*

Que, mediante el Informe N° 795-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del presupuesto Participativo 2023, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, en el Segundo Taller-II del Presupuesto Participativo del Año Fiscal del 2022 de fecha 12 de abril de 2022, se eligió a los representantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2023, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 206-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de abril de 2022, OPINA: "PROCEDENTE, conformar del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2023, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

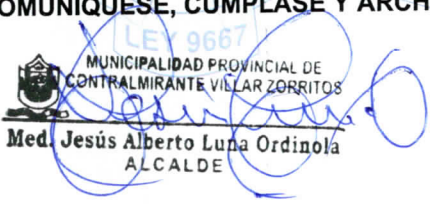
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2023, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con vigencia desde su elección 12 de abril de 2022, conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN	CARGO
01	Ivón Chunga Torres	Presidenta de la Junta Vecinal del Barrio Miramar	PRESIDENTE
02	Carlos Saldarriaga Yacila	Presidente de la Junta Vecinal de Barrio las Delicias	VICEPRESIDENTE
03	Erica Seminario Vega	Representante de la Junta Vecinal de la Av. Grau	SECRETARIA
04	Haydee Esmeralda Caballero Albitres	Presidenta de la Junta Vecinal Pasaje Francisco Pizarro	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Vigilancia y Control el Cumplimiento de sus Funciones establecidas en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Contralmirante Villar- Zorritos para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
 Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
 ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe